

001
010



Resolución Jefatural

N° 300-2009-INDECI
16 de octubre de 2009

VISTOS; El Memorándum N° 529-2009-INDECI/15.0.2 del 28.AGO.2009, el informe N° 005-2009-INDECI/15.0.2 del 28.AGO.2009 y el Memorándum N° 3755-2009-INDECI/12.0 de fecha 15.SET.2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros, es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI; que tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, la Intendencia de Aduana de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atención de la población damnificada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Ucayali; según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHA
Bienes	Diversos bienes de ayuda humanitaria (prendas de vestir diversas, edredones, frazadas, sábanas, sandalias, zapatillas, zapatos, entre otros).	-----
Resolución de Intendencia	N° 0193J0000/2009-000609	17.JUL.2009
Acta de Entrega y Recepción	N° 019-000C-AC-2009-000112	05.AGO.2009
Peso	561.650 Kilos	-----
Valorización	US\$ 10,182.49 equivalente a S/ 30,242.01	-----
Nota de Entrada al Almacén NEA(s)	N° 0000022 y N° 0000023	13.AGO.2009

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



Que en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación.

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 036-2009-PCM, y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 052-2009-PCM y la Directiva N° 05-2005-INDECIIDNL-UCP(12.2), y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. _ Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Intendencia de Aduana de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para atención de la población damnificada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Ucayali.

Artículo 2°. _ Agradecer a la Intendencia de Aduana de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI.

Artículo 3°. _ Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Regional INDECI - Norte, Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, y de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

